



Zie m. r. a. b. i. s.

SELLO VARTO DIEZNY
RAVEDIS, ANO DE MIL SE
TECIENTOS Y CINCO

Poder a D. Luis Berdugo Abogado de los Consejos y Res.
de Madrid y se execute en la forma siguiente
Poder
decanois Como lo muy
de Julio de mill. de res. y cinco titulo Para lo que sea expresado en este
ments en la Casa de la Casa, u a favor.

Aguirlos nombres de los
Justicia y Capitulares

Poni y en nombre de los señores Cavalleros Capitulares de este ayuntamiento
Por quienes presta voz y Caucion en toda forma de ser. de que estaran y
Pasarán por lo que sea declarado con expresa obligacion que hazen de los
Propios y Ventas de esta Ciudad, Dicho auer entendido q. el Sr. Don Diego de
son de familia Cavallero de la heredad de Galatrava Res. de esta Ciudad
y suplico general los Incombenientes que sean seguidos Contrala
Vegalia y aueridad de los Venos en el sorteo hecho de Cavalleros que
Componen su dignidad, en el sereno presente en la Comocacion a que hizo
Para ello, en la proxiogaz. de Nra. Vida mas al agente de Nro. y con
no hauez señalada de un fido Para la dha. eleccion, con dho. perfuorios
gados, y hauido de sentir que esta Ciudad, se de poder para hazer
Representar a la Mag. sobre este hecho y pedir lo que Combeniga
sobre el, agregandole con las demas Ciudades y Villa de Nro. en Cortes;
y para remedio de lo referido y que se mantenga a los Venos en los
onores y Privilegios que les estan Concedidos, en conformidad de
dho. Papel y Pareres de los abogados de Nro. ayuntamiento esta Ciudad
de Murcia con las demas en esta dependencia, otorgo suplico Cumpli
do el que conforme al derecho en necesario a D. Luis Berdugo Ab.
gado de los Consejos y Res. de Madrid, Para que en nombre de este
ayuntamiento, ante su Mag. (que Dios q.) y de sus Reales Con
sejos donde Combeniga, Pida con las demas Ciudades el remedio de
que los referidos a buros y Incombenientes y que a los Venos, no se les
perjudice en sus privilegios y estios en virtud de los Reales decretos
que tiene y Capitulos de millares; acuo intento haga el dho. D.
Luis Berdugo, todas las suplicas, Pedimentos y requerimientos
y extrajudiciales que Combenigan, Presentando los Libros
y Papeles necesarios para Justificacion del derecho y pre